

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

27ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL LICENCIADO HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO, LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS Y EL PROSECRETARIO SEÑOR GABRIEL RODRIGUEZ GARCES

S U M A R I O

Páginas

1) **Texto de la citación** 324

2) **Asistencia** 326

3) **Asuntos entrados** 326

4 y 14) **Solicitudes de licencia** .... 327 y 339

- Las formulan los señores Senadores Chiesa y Virgili.
- Concedidas.

5 y 10) **Proyectos presentados** .... 327 y 332

- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley relativo al llamado a interesados a explotar frecuencias radioeléctricas.
- A la Comisión de Constitución y Legislación.
- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley relativo a la concesión de prórroga a los deudores de la actividad agropecuaria.
- A la Comisión de Hacienda.

6) **S. S. Karekin I. Su deceso** 328

- Manifestaciones del señor Senador Iturria.
- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Diócesis de la Iglesia Armenia en el Uruguay y a los Clubes Vramian y Pare Korsagan.

7) **Desmanes en los actos de celebración del cincuentenario de la fundación del Instituto de Profesores Artigas** 330

- Manifestaciones del señor Senador Bergstein.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Educación y Cultura y a las autoridades del CODICEN y del IPA.

8 y 13) Fausto Iseo Rossello Zechini. Pensión graciable .... 330 y 338

- Proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable.

- Por moción del señor Senador Pozzolo, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

9) Cuarto intermedio 332

- Por moción del señor Senador Santoro, el Senado resuelve pasar a cuarto intermedio por el término de una hora a partir de la hora 18.

11) Sistema de Seguridad Social del Sector Rural ... 332

- Proyecto de ley por el que se procede a introducir modificaciones.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

12 y 15) Asignación familiar .... 336 y 339

- Proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a extenderla a todos los hogares de menores recursos.

- Por moción del señor Senador Atchugarry, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

16) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar integrantes de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado 346

- Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado resuelve considerar este tema una vez finalizado el cuarto intermedio oportunamente votado.

17) Se levanta la sesión 347

---

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 2 de Julio de 1999.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 6, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) por el que se modifica la aportación al sistema de seguridad social del sector rural.

(Carp. Nº 1401/99 - Rep. Nº 933/99).

2º) por el que se modifica la legislación vigente tendiente a combatir la usura.

(Carp. Nº 417/96 - Rep. Nº 728/98).

3º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se extiende el beneficio de la asignación familiar a todos los hogares de menores recursos.

(Carp. Nº 1198/98 - Rep. Nº 795/98. Anexo I/99).

4º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Inversiones para la Colonización, el que será administrado por el Instituto Nacional de Colonización.

(Carp. Nº 706/97 - Rep. Nº 761/98).

5º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

6º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regulan las técnicas de reproducción humana asistida.

(Carp. Nº 410/96 - Rep. Nº 774/98. Anexo I/99).

7º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se definen varios conceptos relacionados con el dominio del agua.

(Carp. Nº 1201/98 - Rep. Nº 928/99).

8º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara falta laboral grave de la parte empleadora todo acto de violencia, injuria, amenaza, malos tratos, acoso sexual o cualquier otra violación al deber del respeto de la personalidad física o moral del trabajador, cometidos por el empleador o representantes o por familiares.

(Carp. Nº 636/97 - Rep. Nº 813/98. Anexo I/99).

9º) Discusión particular del proyecto de ley por el que se declara que las trabajadoras públicas o privadas en estado de gravidez, no podrán ser destinadas a cumplir tareas que por su naturaleza pudieran afectarlas.

(Carp. Nº 1185/98 - Rep. Nº 749/98).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

10) por el que se establece que el Ministro del Interior deberá hacer efectivo el pago de los aportes al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales correspondientes a las remuneraciones que los funcionarios perciben por tareas extraordinarias (artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de setiembre de 1964).

(Carp. Nº 1184/98 - Rep. Nº 784/98).

11) por el que se tributan diversos homenajes a integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales abatidas en la lucha contra la sedición.

(Carp. Nº 1189/98 - Rep. Nº 820/98).

12) por el que se aprueba el Tratado sobre Asistencia Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Canadá.

(Carp. Nº 1284/98 - Rep. Nº 880/99).

13) por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República y la República de Venezuela.

(Carp. Nº 1282/98 - Rep. Nº 881/99).

14) por el que se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicólogo.

(Carp. Nº 1364/99 - Rep. Nº 883/99).

15) Continúa la discusión única de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se prohíbe la introducción al país de desechos químicos, biológicos o radiactivos.

(Carp. Nº 100/95 - Rep. Nº 657/98).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

16) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Canadá, para la Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

(Carp. Nº 1549/89 - Rep. Nº 896/99).

17) por el que se aprueba el Protocolo sobre Promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados no Partes del MERCOSUR.

(Carp. Nº 794/97 - Rep. Nº 892/99).

18) por el que se aprueba el Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Malasia.

(Carp. Nº 467/96 - Rep. Nº 897/99).

19) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado de Israel para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

(Carp. Nº 1142/98 - Rep. Nº 893/99).

20) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de Venezuela para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

(Carp. Nº 1267/98 - Rep. Nº 895/99).

21) por el que se reglamenta el artículo 118 de la Constitución fijando plazos para la respuesta de los pedidos de datos e informes.

(Carp. Nº 1052/98 - Rep. Nº 904/99).

22) por el que se concede pensión graciable al señor Fausto Rossello Zechini.

(Carp. Nº 1403/99 - Rep. Nº 932/99).

23) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la zona costera del balneario Aguas Dulces, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Rocha.

(Carp. Nº 1290/98 - Rep. Nº 815/98).

24) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence 4 de agosto de 1999). (Carp. Nº 1377/99 - Rep. Nº 900/99).

25) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar integrantes de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado, al Dr. Carlos Balsa, Dr. Eduardo José Piaggio y señor Jorge Sambarino.

(Carp. Nº 1351/99 - Rep. Nº 836/99).

26) Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República y la República Arabe Saharaui Democrática.

(Carp. Nº 1361/99 - Rep. Nº 842/99).

Jorge Moreira Parsons Secretario — **Mario Farachio** Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Astori, Atchugarry, Bergstein, Brezzo, Carvalho, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Iturria, Korzeniak, Mallo, Millor, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, el señor Senador **Michelini;** y, sin aviso, la señora Senadora **Arismendi.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 15 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se concede pensión graciable al señor Ruben Orrico.
-A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

de la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo Directivo Central relacionada con la contratación de un profesional;

del Ministerio de Salud Pública relativo con la solicitud de inclusión en la relación de créditos pendientes de pago de gasto a financiar en la próxima instancia presupuestal por compra de medicamentos; por servicios de Asistencia Integral;

de la Administración de Ferrocarriles del Estado relativo al Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1997;

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas relativo a los Estados Financieros correspondientes a la ejecución del Programa de Desarrollo Municipal -Segunda Etapa, financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BID N°609/OC-UR.;

de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto correspondiente a la ejecución del Programa para apoyar el Fortalecimiento del Sistema de Concesiones de Obras y Servicios Públicos, financiado parcialmente por el Convenio sobre Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/MT 5533-UR;

de la Junta Departamental de Paysandú relativo a su Rendición de Cuentas, ejercicio 1998.
-TENGANSE PRESENTE.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo comunicando haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se autoriza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a realizar trasposiciones de créditos presupuestales, entre Proyectos de Inversión del Ejercicio 1999, en las Unidades Ejecutoras 006 y 004, Dirección Nacional de Topografía y Dirección Nacional de Hidrografía.-
-TENGANSE PRESENTE.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes solicitando venia para destituir de sus cargos:

a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

y a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, expediente que le fuera devuelto por resolución del Senado de fecha 4 de noviembre de 1998.
-A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se modifica el artículo 38 del Titulo 14 del Texto Ordenado 1996, sobre tributación del sector agropecuario;

por el que se deroga lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 13.608, de 8 de setiembre de 1967, sus modificativas y concordantes;

por el que se exonera del impuesto al Valor Agregado a los seguros y reaseguros agropecuarios contra riesgo de incendio y climáticos.-
-TENGANSE PRESENTE Y ARCHIVENSE.

La Cámara de Representantes remite nota comunicando la sanción del proyecto de ley por el que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales de los Buques

ROU «Montevideo» y ROU «Comodoro Coe» pertenecientes a la Armada Nacional y su tripulación a efectos de participar en el Adiestramiento de la Flota de Mar Argentina.

-*TENGASE PRESENTE Y AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.*

La Junta Departamental de Canelones remite nota adjuntando las expresiones vertidas por el señor Edil Daniel Cabrera, sobre el «Cierre de block quirúrgico del Hospital Dr. Soca» solicitando se remitan a la Comisión de Salud Pública.

-*A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.*

La Junta Departamental de Flores remite nota adjuntando las exposiciones realizadas sobre «Contaminación ambiental en las canteras de granito en la zona de Chamangá y otros hechos relacionados con las mismas».

-*A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE.*

La Junta Departamental de Maldonado remite nota adjuntando las expresiones vertidas en Sala en homenaje al Profesor Julio Macedo Gorosito, recientemente fallecido.

Las Juntas Departamentales de Paysandú y Flores remiten notas adjuntando las resoluciones adoptadas apoyando la preocupación manifiesta por el Legislativo Departamental de Río Negro ante la situación de la industria nacional.

Las Juntas Departamentales de Paysandú y Rivera remiten notas apoyando la inquietud planteada por la Junta Departamental de Colonia sobre el llamado a interesados en la explotación de 35 frecuencias radioeléctricas en el interior del país.

La Junta Departamental de Soriano remite nota comunicando el decreto aprobado por el que apoya el planeamiento realizado por la Junta Departamental de Rivera de rehabilitar las unidades móviles en todo el país.

-*TENGANSE PRESENTE.*»

4) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Sergio Chiesa Duhalde solicita licencia por el día miércoles 7 del corriente.»

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, julio 6 de 1999.

Señor Presidente del Senado de la República.
Lic. Hugo Fernández Faingold.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por el día miércoles 7 del corriente mes.

Sin otro particular saludo al señor

Presidente con mi mayor estima.

Sergio Chiesa Duhalde. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-15 en 16. **Afirmativa.**

Se convocará al suplente respectivo.

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

«Los señores Senadores Chiesa, Pereyra, Mallo, Gandini y García Costa presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que el Poder Ejecutivo, previo a efectuar un llamado a interesados en la explotación de un servicio de radiodifusión, deberá preceptivamente considerar la factibilidad económico-financiera de la solicitud y fijar un límite temporal a efectos de autorizar dicha instalación y el funcionamiento de los servicios.»

-*A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«PROYECTO DE LEY

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por el presente proyecto de ley, se objetiva disponer que el Poder Ejecutivo, previo a efectuar un llamado a interesados en la explotación de un servicio de radiodifusión, deba, preceptivamente considerar la factibilidad económico-financiera de la solicitud, fijando asimismo un límite temporal a efectos de autorizar la instalación y el funcionamiento de dichos servicios.

La consideración de la factibilidad económico-financiera del servicio de radiodifusión a autorizar, previo a efectuar un llamado a interesados en la explotación del mismo, evitará una indiscriminada proliferación de frecuencias, pasible de atentar contra el sistema de radiodifusión, al comprometer la supervivencia económica de las emisoras preexistentes, e incluso de las que se instalen en el futuro.

El sustento económico de las radios está constituido por un mercado publicitario limitado, que no está en condiciones de solventar razonablemente más que a un determinado número de radios.

De excederse dicho número, el proceso de empobrecimiento empresarial de las radios resentirá la calidad del servicio que las mismas prestan. Tal circunstancia atenta contra una adecuada defensa del espectro radioeléctrico nacional, que constituye uno de los cometidos del estado, de acuerdo a lo que surge, incluso de los compromisos internacionales contraídos por nuestro país.

Resulta necesario, en efecto, que en atención al carácter de servicio de interés público que reviste la radiodifusión y a los efectos de una adecuada defensa y administración del espectro radioeléctrico, la política del Poder Ejecutivo, en materia de adjudicación de frecuencias, garantice el funcionamiento satisfactorio del mencionado servicio, exigencia que surge, asimismo, del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, ratificado por nuestro país por Decreto-Ley Nº 15.604 de 27 de julio de 1984.

A tales efectos, debe tenerse en cuenta que un medio de radiodifusión no es una empresa meramente comercial, cuya supervivencia sujeta a avatares de las leyes del mercado, pueda resultar indiferente a los intereses de la Nación. Por el contrario, constituye un servicio cuya calificación de «interés público» y cuya insustituible importancia social, cultural, económica y política impone a la Administración un tratamiento especial, a riesgo de comprometer la continuidad del servicio.

Es en ese sentido que se estima imprescindible atender la viabilidad económico-financiera de su explotación.

El segundo aspecto, que impide al Poder Ejecutivo autorizar la instalación y el funcionamiento de un servicio de radiodifusión en los doce meses previos a la realización de las Elecciones Nacionales, persigue fundamentalmente evitar una indebida e indeseada politización en la adjudicación de frecuencias en un período especialmente sensible. Las mencionadas adjudicaciones deben responder a políticas de Estado, aventando todo riesgo de un indebido ejercicio de la facultad de administrar el espectro radioeléctrico nacional.

El principio de neutralidad que debe presidir la actuación del Poder Ejecutivo, resulta garantizado por la limitación temporal que consagra el artículo 2º del proyecto de ley que se somete a consideración del Cuerpo, de la misma forma que la Ley Mayor, en el Art. 229, ha consagrado limitaciones similares respecto de algunas facultades de otras instituciones del país.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º.- El llamado a interesados en explotar frecuencias radioeléctricas deberá ser precedido en todos los casos, de un análisis de factibilidad económico-financiera de la explotación del correspondiente servicio de radiodifusión, de modo de asegurar su funcionamiento satisfactorio.

A tales efectos se deberá tener en cuenta, fundamentalmente, las características del mercado en el cual se desarrollará el referido servicio así como el número de emisoras que funcionan en dicho mercado.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo no podrá autorizar la instalación y funcionamiento de servicios de radiodifusión, en los doce meses anteriores a la fecha de las Elecciones Nacionales.

Carlos J. Pereyra, Jorge Gandini, Luis E. Mallo, Sergio Chiesa, Guillermo García Costa. Senadores.»

6) S. S. KAREKIN I. Su deceso.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Iturria.

SEÑOR ITURRIA.- Señor Presidente: nos vamos a referir a un hecho que tiene trascendencia universal y que por supuesto llega hasta nuestra tierra, como es el fallecimiento del patriarca de la Iglesia Armenia S. S. Karekin I.

En aquel territorio de Asia Occidental, entre el Caúcaso, el Norte del Kurdistán y entre el Mar Caspio al Este, el Mar Negro al Oeste, en esa zona, se alberga una comunidad con todos los caracteres sociológicos y humanos que hacen que un pueblo sea una nación, o sea, un conjunto de valores, de características propias y un destino común que distingue a una sociedad determinada.

Esa nación armenia, de existencia milenaria, fue azotada por mil tempestades en el camino de tránsito entre Asia y Europa, tanto por ejércitos en tren de conquista, como por migraciones humanas masivas. Por lo tanto, reitero, sufrió todos esos avatares.

La búsqueda de nuevos horizontes por parte de pueblos de Asia y de conquistadores de Europa tuvo esa zona como un punto de encuentro o de desencuentro de naciones. Por supuesto que los armenios sufrieron todas las circunstancias dolorosas que generaba su ubicación geográfica.

Esa región montañosa contiene el bíblico monte Ararat como la más alta cúspide o expresión de su territorio; asimismo, es madre de aguas en cuanto divide las que corren por diversos ríos hacia el Mar Negro, el Océano Indico y el Mar Caspio. En esa región es donde nacen las primeras etapas de las culturas occidentales en los reinos de Babilonia, Egipto, etcétera.

Como las aguas que se derramaron por todo el mundo a través de esa confluencia de ríos y de mares, también el pueblo armenio tuvo que vincularse a los pueblos migrantes y recorrer el mundo en busca de su destino.

El Cristianismo es abrazado tempranamente por el reino, puesto que los apóstoles San Tadeo y San Bartolomé predican el evangelio cristiano; allí se forma la religión y se funda la iglesia ortodoxa armenia dentro del grupo de iglesias ortodoxas de oriente.

Las diferencias que se generan entre los distintos sectores cristianos es natural por la circunstancia especial de los años de tránsito que ha habido entre los pueblos, los predicadores, las autoridades y los componentes políticos, que también engendran cambios de relaciones entre ellos.

Hoy, Armenia ha conquistado su independencia como país soberano, después de numerosas situaciones adversas, en que estuvo desmembrada e integró Federaciones; no obstante ello, millones de armenios sufrieron el martirologio. A nuestro país vino una importante colectividad que los representa.

La autoridad religiosa principal es el Supremo Patriarca, que en esta última época fue quien acaba de fallecer, Karekin I. Este Patriarca tuvo características particulares, porque logró la unificación de los cristianos armenios y estuvo en permanente acción en el mundo, procurando el diálogo entre los sectores cristianos y también de otras naciones.

Nacido de la diáspora en Siria, sufrió los avatares que llevaron al Líbano a situaciones más que lamentables, dolorosas, y luego visitó y estableció lazos con todas las iglesias: con la Apostólica Romana, a través de Juan Pablo II; con la Copta Egipcia; con el Arzobispado de Canterbury; con los protestantes suizos; con los luteranos alemanes; etcétera. Llegó también a Uruguay en el año 1996.

Fue un hombre que además de cumplir su misión sacerdotal y de jefe de una iglesia importante, se dedicó a la enseñanza y a la investigación, campos en los que descolló y a los que aportó conocimientos trascendentes y valiosos.

En nuestro país, como decía, hay una importante colectividad, cuyos integrantes han demostrado un espíritu de especial laboriosidad y un gran tesón para la obtención de sus metas. Además, se han integrado a la sociedad uruguaya, contribuyendo en grado sumo a su progreso. Desde luego, esto no ha sido óbice para que mantengan su adhesión histórica y cultural con la nación que les dio vida y con la cultura que trajeron desde el Asia Occidental.

En consecuencia, el luto por la pérdida de la figura máxima de la Iglesia Armenia alcanza a todos los hombres de buena voluntad, por su actuación y por haber sido responsable de la conducción de muchos hombres, siendo a la vez aceptado, naturalmente, por la colectividad armenia, que en el Uruguay tiene una especial importancia.

Vamos a leer un concepto que manejaba este sacerdote en momentos en que le hablaba a la juventud en el Líbano en el año 1964. Precisamente, el Líbano es un país profundamente vinculado a nosotros y ha sufrido también atrocidades sin par como consecuencia de la guerra. En concreto, decía Karekin I: «Las naciones son al mismo tiempo viejas y nuevas; combinan pasado y presente. No pueden existir sin una herencia recibida del pasado; aun así están condenadas a desaparecer en el rincón de un museo si no tienen conciencia vital del valor de su existencia actual y aspiraciones de mayores logros. La fe cristiana, con sus verdades universales y eternas, es una fuerza espiritual que puede dar a las naciones una excelsa visión mientras caminan a su destino. No es solamente una fuerza unificadora dentro y entre las naciones, sino también el factor decisivo para elevarlas de sus intereses y perspectivas mundanas hacia el supremo dominio de la existencia humana: la confraternidad espiritual en Dios, creador del mundo y padre de todas las naciones.

La relación Iglesia-Nación, cuando se la entiende como aquí se sugiere, puede convertirse en una fuerza regeneradora en la actualidad, cuando las naciones están luchando para encontrar y fomentar tales relaciones siguiendo sus aspiraciones fundamentales y al mismo tiempo responder al verdadero desarrollo del mundo para una humanidad verdadera, una paz, justicia y felicidad verdaderas».

En definitiva, queda así resaltada esta figura que representó un sector de la opinión religiosa del mundo y que contribuyó a establecer lazos de diálogo entre los pueblos, como una manera positiva de engendrar los climas que el mundo necesita para desarrollar sus superiores objetivos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Diócesis de la Iglesia Armenia en el Uruguay -que respondía a las orientaciones de este patriarca fallecido- y a las dos principales instituciones culturales que enlazan la actuación de los armenios en nuestro país, que son el Club Vramian y el Club Pare Korsagan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-16 en 19. **Afirmativa.**

7) DESMANES EN LOS ACTOS DE CELEBRACION DEL CINCUENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO DE PROFESORES ARTIGAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Hace pocos días tuvimos que referirnos a la agresión de que fue objeto una Directora por el «delito» -entre comillas- de haber ganado un concurso para dirigir una escuela de tiempo completo en un barrio carenciado.

No creíamos entonces que tan poco tiempo después tendríamos que referirnos a otro estallido, igualmente lamentable, en el ámbito de la enseñanza. Y no vaya a creerse que fue en ocasión de alguna protesta -lo cual no lo justificaría, pero en algún caso podría ser más explicable- sino que se verificó en el marco de un acto de conmemoración por haberse cumplido recientemente los cincuenta años de la creación del IPA.

Los hechos, esquemáticamente, fueron los siguientes. Una persona que se arrogó la representación del orden estudiantil en la oratoria -un estudiante del IPA, quizás futuro profesor de nuestros hijos o nietos- dijo que saludaba a todos los presentes menos a las autoridades que apoyaban la reforma educativa y que se encontraban presentes presidiendo dicho acto. Terminó sus palabras con la consigna anarquista «Arriba los que luchan».

Cada uno sabrá si en su oratoria hubo una ofensa menoscabante hacia la persona del Ministro y las autoridades de la enseñanza; en su momento se analizarán las implicancias legales. Posteriormente esta persona pidió un minuto de silencio por una estudiante comunista del IPA fallecida durante el régimen militar.

Sobre ese hecho, mi único comentario, señor Presidente, va a consistir en reproducir lo expresado por la consejera Tornaría, que también participó en dicho acto. Concretamente dijo que con mucho gusto haría un minuto de silencio por un perseguido por la dictadura, pero no cuando se lo estaba ordenando un descortés y un usurpador de un lugar que no le tocaba. Para terminar nuestra referencia a los hechos, señor Presidente, se quemó un ataúd con la foto del profesor Rama.

Se ha dicho en la prensa que se trata de actos de intolerancia. Nosotros creemos que hay algo más: hay un intento de intimidación a partir del cual nadie puede asegurar que en algún momento no se despierte una reacción, y hay por parte de quienes incurren en estos actos una total indiferencia y una despreocupación absoluta por las consecuencias legales de sus actos, trátese de ilícitos civiles, administrativos o penales.

Sucede, señor Presidente, que la democracia no es solamente un sistema político; es también un régimen de moderación. No nos referimos a la moderación en cuanto al contenido de las ideas, sino a la moderación como un estilo de convivencia. Y hay personas que evidentemente no están preparadas para vivir y actuar en democracia.

Se podrá decir que son actos aislados. Nosotros decimos a eso que no tanto, por su repetición y su recurrencia. Además, se trata de actos que requieren alguna forma de concierto previo, cierta infraestructura y la participación de más de una persona.

Este hecho es doblemente preocupante cuando se concentra el blanco de la ira de turno en determinadas personas físicas, tal como ha sucedido en este caso, porque nadie puede garantizar que algún cretino no tome al pie de la letra el simbolismo perverso contenido en la quema del ataúd con la efigie de una persona conocida.

No responsabilizamos a la totalidad del gremio ni al partido político al cual pertenecen esos actores, pero sin eufemismos debemos decir que no nos consta que en alguna oportunidad dichos gremios ni el partido político al que adhieren estas personas, hayan expresado pública e inequívocamente su condena por ese tipo de hechos.

Más allá de la circunstancia altamente probable de que las autoridades de la enseñanza estén estudiando las eventuales responsabilidades legales o disciplinarias, deseamos expresar nuestra solidaridad al señor Ministro de Educación y Cultura, a las autoridades del CODICEN y a las demás personas que quisieron, simplemente, asociarse a un hecho tan grato como es la conmemoración del 50º aniversario de la creación del IPA, quienes se vieron obligadas a tolerar con su presencia esos desmanes. También expresamos nuestra solidaridad a los estudiantes del IPA que, en su gran mayoría, seguramente no se sintieron representados por este estudiante que tomó la palabra ni por quienes participaron en la quema del ataúd del protagonista de una reforma que sigue su marcha inexorable para el bien del país.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Educación y Cultura, a las autoridades del CODICEN y a las autoridades del IPA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Bergstein.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa**.

8) FAUSTO ISEO ROSSELLO ZECHINI. Pensión graciable.

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- Señor Presidente: en el orden del día -el cual no pretendo que se modifique- figura como punto 22 un proyecto de ley por el que se concede pensión graciable al

señor Fausto Iseo Rossello Zechini. En tal sentido, propongo que mientras se desarrolla la sesión se pase a tomar la votación a propósito de dicha pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el Senado no tiene inconveniente, se va a proceder a repartir las bolillas de votación correspondientes a la pensión graciable a conceder al señor Fausto Iseo Rossello Zechini. (Carp. Nº 1403/99 - Rep. Nº 932/99)

(Se reparten las bolillas de votación)

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1403/99
Rep. Nº 932/99

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Fausto Iseo Rossello Zechini, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de junio de 1999.

Ariel Lausarot Peralta, Presidente; **Martín García Nin, S**ecretario.

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, eleva a consideración de la Cámara, el proyecto de ley con iniciativa del Poder Ejecutivo, por el cual se otorga una pensión graciable a favor del señor Fausto Iseo Rossello Zechini.

Para la consideración de esta iniciativa se ha tenido en cuenta la argumentación esgrimida por el Poder Ejecutivo, que recoge en su síntesis fundamental, conceptos vertidos en una exposición escrita presentada al Cuerpo por el señor Representante Roberto Scarpa, en donde se abunda sobre la trayectoria deportiva del señor Rossello.

Este insigne futbolista engalanó las épocas de oro del fútbol uruguayo, y prestigió con su actuación local e internacional a instituciones como el Club Nacional de Football, River Plate y Boca Juniors de Argentina y clubes de los Estados Unidos y Canadá. Justifica la aprobación de este proyecto, la precaria situación económica por la que atraviesa, agravada con serios problemas de salud y edad avanzada.

En el artículo 1º se establece el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión.

Por el artículo 2º se dispone que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Por los fundamentos expresados precedentemente, esta asesora, por unanimidad, se permite aconsejar al Cuerpo aprobar esta iniciativa.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 1999.

Ruben H. Díaz Burci, Miembro Informante, **Gabriel Barandiarán, Guillermo Chifflet, Jorge Machiñena, José Pedro Rodríguez**.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de mayo de 1999.

Señor Presidente de la Asamblea General,

licenciado Hugo Fernández Faingold.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a favor del señor Fausto Iseo Rossello Zechini, en virtud de su extensa y destacada trayectoria como futbolista.

El proyecto recoge la necesidad de reconocer en parte lo que este deportista ha logrado durante su carrera como futbolista y que se nos presenta como ejemplo de entrega generosa de aquellas capacidades con que se nace y el esfuerzo constante de superación en pos de llegar a brindar lo mejor que una persona tiene para ofrecer a la sociedad, la misma que lo vio nacer en un hogar humilde y con pocos recursos lo que dimensiona, aún más, todo lo logrado.

Nuestro país ha visto enaltecido su prestigio gracias al aporte de este deportista, quien desplegó su arte militando en instituciones del más alto prestigio en lo local e internacional, como son el Club Nacional de Football, River Plate y Boca Juniors de Argentina y clubes de los Estados Unidos y Canadá.

Justifica en forma especial este proyecto, la situación económica por la que atraviesa el solicitante, agravada por serios problemas de salud lo que, además de su edad, naturalmente le impiden asumir compromisos laborales que le permitan mejorar su situación.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, establece el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En el artículo 2º, se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**, Yamandú Fau, Luis A. Mosca**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Fausto Iseo Rossello Zechini, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 4 de mayo de 1999.

Yamandú Fau, Luis A. Mosca.»

9) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Quería anunciar al Senado que los Legisladores del Partido Nacional vamos a realizar una reunión con la presencia del doctor Luis Alberto Lacalle a las 18 horas, por lo que solicitamos se pase a cuarto intermedio por el lapso de una hora a partir de ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio entre las 18 y las 19 horas.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

10) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- «- Los señores Senadores Carlos Julio Pereyra, Sergio Chiesa, Luis E. Mallo, Danilo Astori y Reinaldo Gargano presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el cual el Banco Central del Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay y las instituciones privadas de intermediación financiera, concederán a los deudores de la actividad agropecuaria en el país, una prórroga de 60 días en los vencimientos cuya fecha se hubiera cumplido o se cumpliera en el plazo antes mencionado y aplicar igual prórroga para las ejecuciones en proceso de concretarse.»

-A LA COMISION DE HACIENDA.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Banco Central del Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay y las instituciones privadas de intermediación financiera, concederán a los deudores de la actividad agropecuaria en el País, una prórroga de 60 días en los vencimientos cuya fecha se hubiera cumplido o se cumpliera en el plazo antes mencionado. Igual prórroga se aplicará para las ejecuciones en proceso de concretarse.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de público conocimiento las dificultades que los sectores del agro nacional vienen padeciendo. Las diversas movilizaciones y reclamos efectuados ante las autoridades nacionales y parcialmente recogidos por éstas en decretos y proyectos de leyes, así lo evidencian y colocan al problema fuera de toda discusión. Estas medidas -como es obvio- no alcanzan a contemplar el problema del alto endeudamiento de los productores rurales con el sistema bancario. En otras circunstancias similares o parecidas, los Poderes Públicos han instrumentado mecanismos como el que proponemos con alcance mucho más amplio. El breve plazo que este proyecto establece para detener las consecuencias de vencimientos y ejecuciones, se debe a las diversas gestiones que las entidades representativas de los productores vienen realizando ante diversos organismos públicos y privados.

Creemos que un proyecto como el que presentamos contribuye a llevar tranquilidad a un vasto sector de la sociedad uruguaya, permitiéndole encarar soluciones de mayor alcance.

Carlos J. Pereyra, Sergio Chiesa, Luis E. Mallo, Danilo Astori, Reinaldo Gargano. Senadores.»

11) SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR RURAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se modifica la aportación del siste-

ma de seguridad social del sector rural. (Carp. Nº 1401/99 - Rep. Nº 933/99)

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1401/99
Rep. Nº 933/99

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Hacienda

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º. - Sustitúyese el artículo 686 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

«ARTICULO 686. - Las tasas de aportaciones de la escala establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, será del 1,50 o/oo (uno por cincuenta mil), para todos los tramos de hectáreas establecidas en la citada escala.

Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir la citada tasa en hasta 0,357 o/oo (cero con trescientos cincuenta y siete por mil), a partir del 1º de enero de 1999. La reducción establecida corresponde a los aportes patronales sobre el salario de los dependientes y del ficto de los titulares de las explotaciones».

Art. 2º. - Sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso final del artículo 3º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, exonérase de la aportación patronal sobre dependientes -con excepción de las correspondientes a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad, al Banco de Seguros del Estado y al Impuesto a las Retribuciones Personales- y de la aportación patronal sobre el titular y su cónyuge colaborador a todas las empresas amparadas por dicha ley que exploten predios con extensiones inferiores a las 100 (cien) hectáreas índice CONEAT 100 y no ocupen, además del titular de la misma y su cónyuge, más de dos dependientes.

La presente exoneración regirá entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1999.

Art. 3º. - Facúltase al Poder Ejecutivo a disminuir el aporte mínimo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, en la proporción que fuere necesaria para aplicar la reducción de aportes establecida en los artículos 1º y 2º de la presente ley.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 1999.

Nahum Bergstein (Miembro Informante), **Danilo Astori, Alejandro Atchugarry, Luis Brezzo, Alberto Couriel, Luis Eduardo Mallo.** Senadores.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Sustitúyese el artículo 686 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

«Las tasas de aportaciones de la escala establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, será del 1,50 o/oo (uno con cincuenta por mil), para todos los tramos de hectáreas establecidas en la citada escala.

Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir la citada tasa en hasta 0,357 o/oo (cero con trescientos cincuenta y siete por mil), a partir del 1º de enero de 1999. La reducción establecida corresponde a los aportes patronales sobre el salario de los dependientes y del ficto de los titulares de las explotaciones».

Art. 2º. - Sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso final del artículo 3º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, exonérase de la aportación patronal sobre dependientes -con excepción de las correspondientes a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad, al Banco de Seguros del Estado y al Impuesto a las Retribuciones Personales- y de la aportación patronal sobre el titular y su cónyuge colaborador a todas las empresas amparadas por dicha ley que exploten predios con extensiones inferiores a las 100 hectáreas índice CONEAT 100 y no ocupen, además del titular de la misma y su cónyuge, más de dos dependientes.

La presente exoneración regirá entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de junio de 1999.

Ariel Lausarot Peralta
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra asesora ha analizado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, referente a la aportación al Sistema de Seguridad Social del Sector Rural.

La caída de los precios relativos del sector agropecuario han acentuado los problemas de competitividad

y de rentabilidad del sector, por lo que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo tiende a contemplar al sector agropecuario con la reducción de los aportes patronales.

La Cámara de Representantes al analizar el proyecto de ley de Promoción y Protección de Inversiones, que luego se convirtiera en la Ley Nº 16.906, analizó diversas propuestas presentadas por varios sectores políticos, tendientes a introducir modificaciones al proyecto aprobado por el Senado, extendiendo al sector rural, la facultad que se le daba al Poder Ejecutivo, de disminuir hasta tres puntos de la alícuota de aportes patronales a la seguridad social. En tal sentido, y en la medida que no se introdujeron modificaciones al proyecto referido venido del Senado, varios señores Diputados, integrantes de la Comisión de Hacienda, impulsamos un proyecto de ley que proveía la reducción de los aportes patronales realizados por el sector agropecuario hasta un 24%. Vale decir, que la reducción de los aportes a la seguridad social del sector rural ha sido un tema de permanente preocupación de esta Cámara.

El proyecto del Poder Ejecutivo viene pues, a dar adecuada respuesta a la preocupación que en forma casi unánime han manifestado los diversos sectores políticos representados en esta Cámara.

El proyecto en consideración agrega en su artículo 1º, un nuevo inciso al artículo 686 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, que estableció en 1,5 o/oo (uno con cinco por mil) para todos los tramos de hectáreas. El inciso proyectado plantea facultar al Poder Ejecutivo a reducir la citada tasa en hasta 0,357 o/oo (cero con trescientos cincuenta y siete por mil), a partir del 1º de enero de 1999. La reducción prevista corresponde a los aportes patronales sobre los salarios de los dependientes y del ficto de los titulares de las explotaciones. En consecuencia, se propone una reducción de hasta un 23,8% (veintitrés con ocho por ciento) de los aporte actuales, con vigencia retroactiva al 1º de enero del presente año.

El segundo artículo del proyecto propuesto exonera de la aportación patronal sobre dependientes -con excepción de las correspondientes a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad, al Banco de Seguros del Estado y al Impuesto a las Retribuciones Personales- y de la aportación patronal sobre el titular y su cónyuge colaborador, a todas las empresas amparadas por dicha ley, que exploten predios con extensiones inferiores a las 100 hectáreas, CONEAT 100 y no ocupen, además del titular de la misma y su cónyuge, más de dos dependientes. Esta última exoneración está previsto que rija por el presente año.

Por lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 1999.

Iván Posada (Miembro Informante), **Julio Aguiar, Alvaro Alonso, José Amorín, Juan Federico Bosch, José Carlos Cardoso, Daniel García Pintos, Enrique Rubio, Marisa Solís.»**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: este proyecto de ley responde a una iniciativa del Poder Ejecutivo y ya ha sido aprobado por la Cámara de Representantes. Se inscribe en un conjunto de medidas por las cuales se quiere ayudar a los productores agropecuarios enfrentados a la situación que es por todos conocida.

El proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes tenía, en esencia, dos aspectos. Uno de ellos, tiene que ver con una rebaja de los aportes patronales sobre el salario de los dependientes y del ficto de los titulares de las explotaciones. De acuerdo con esta previsión legal, el aporte que es del 1,50 o/oo -según la redacción que un artículo de la Ley de Presupuesto vigente le daba a una ley anterior de 1986- para todos los tramos de hectáreas establecidos en la escala de la ley de 1986, se reduce en 0,357 o/oo a partir del 1º de enero de 1999. Vale decir que se establece una rebaja de los aportes patronales a la seguridad social de los productores agropecuarios del orden del 23,8%.

Por otra disposición, que regirá durante el año 1999, se exonera de la aportación patronal sobre los dependientes -con algunas excepciones, como son las que corresponden a la División de los Seguros Sociales por Enfermedad, al Banco de Seguros del Estado y al Impuesto a las Retribuciones Patronales- si es que se cumplen tres condiciones: que se trate de empresas que exploten predios con extensiones inferiores a 100 hectáreas, que sea un predio Indice CONEAT 100 (cien) y que no ocupen, además del titular de la misma y su cónyuge, más de dos dependientes. Hasta aquí me he referido a la iniciativa del Poder Ejecutivo, tal cual fuera aprobada por la Cámara de Representantes.

Durante el tránsito de este proyecto de ley en la Comisión de Hacienda, se constató que hay otra parte del artículo 3º de la ley de 1986, que establece que la contribución patronal mensual no podrá ser inferior al importe equivalente al aporte correspondiente a un peón especializado plenamente ocupado, vigente en el período de que se trate. A nuestro entender, este aspecto podría crear un problema interpretativo, porque podría ser que por aplicación del artículo 1º, en donde se rebaja ese aporte patronal de 23,8%, se cruzara este umbral mínimo que

establece el artículo 3º de la ley de 1986. En otras palabras, podría suceder que por aplicación de la rebaja de la ley que estamos considerando, se llegara a un sueldo ficto inferior al que corresponde al peón especializado plenamente ocupado vigente en ese período.

Entonces, en el seno de la Comisión de Hacienda y en coordinación del señor Senador Atchugarry con asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, se acordó agregar un artículo 3º, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a disminuir el aporte mínimo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 15.852 de 1986, en la proporción que fuere necesario para aplicar la reducción de aportes establecida en los artículos 1º y 2º de la presente ley.

La Comisión de Hacienda fue muy consciente de que de aprobarse este artículo 3º el proyecto deberá volver necesariamente a la Cámara de Representantes. Sin embargo, se entendió que esta aclaración era de suficiente entidad como para justificar la demora, que seguramente va a ser corta, y no dejar la aplicación de un proyecto de ley que cuesta no menos de U$S 8:000.000 expuesta a interpretaciones que puedan estar contrapuestas entre sí.

Eso es cuanto tengo para informar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

«Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 686 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

'ARTICULO 686.- Las tasas de aportaciones de la escala establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, será de 1.50 o/oo (uno con cincuenta por mil), para todos los tramos de hectáreas establecidas en la citada escala.

Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir la citada tasa en hasta 0,357 o/oo (cero con trescientos cincuenta y siete por mil), a partir del 1º de enero de 1999. La reducción establecida corresponde a los aportes patronales sobre el salario de los dependientes y del ficto de los titulares de las explotaciones'.»

-En consideración.

Me permito consultar al señor Miembro Informante sobre el final del primer parágrafo del artículo 686, ya que en realidad se trata de todos los tramos de hectáreas establecidos en la citada escala. Lo que se establece son los tramos y no las hectáreas.

SEÑOR BERGSTEIN.- Está muy bien la corrección, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 1º con la modificación sugerida.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

«Artículo 2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso final del artículo 3º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, exonérase de la aportación patronal sobre dependientes -con excepción de las correspondientes a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad, al Banco de Seguros del Estado y al Impuesto a las Retribuciones Personales- y de la aportación patronal sobre el titular y su cónyuge colaborador a todas las empresas amparadas por dicha ley que exploten predios con extensiones inferiores a las 100 (cien) hectáreas índice CONEAT 100 y no ocupen, además del titular de la misma y su cónyuge, más de dos dependientes.

La presente exoneración regirá entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1999.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

«Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disminuir el aporte mínimo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, en la proporción que fuere necesaria para aplicar la reducción de aportes establecida en los artículos 1º y 2º de la presente ley.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que regresa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

«Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 686 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

'ARTICULO 686.- Las tasas de aportaciones de la escala establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, será de 1.50 o/oo (uno con cincuenta por mil), para todos los tramos de hectáreas establecidos en la citada escala.

Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir la citada tasa en hasta 0,357 o/oo (cero con trescientos cincuenta y siete por mil), a partir del 1º de enero de 1999. La reducción establecida corresponde a los aportes patronales sobre el salario de los dependientes y del ficto de los titulares de las explotaciones'.»

«Artículo 2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso final del artículo 3º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, exonérase de la aportación patronal sobre dependientes -con excepción de las correspondientes a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad, al Banco de Seguros del Estado y al Impuesto a las Retribuciones Personales- y de la aportación patronal sobre el titular y su cónyuge colaborador a todas las empresas amparadas por dicha ley que exploten predios con extensiones inferiores a las 100 (cien) hectáreas índice CONEAT 100 y no ocupen, además del titular de la misma y su cónyuge, más de dos dependientes.

La presente exoneración regirá entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1999.»

«Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disminuir el aporte mínimo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, en la proporción que fuere necesaria para aplicar la reducción de aportes establecida en los artículos 1º y 2º de la presente ley.»

12) ASIGNACION FAMILIAR

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Naturalmente nosotros tenemos interés en tratar el proyecto de ley de usura pero se nos ha advertido una cuestión reglamentaria. En la sesión pasada se votó negativamente el financiamiento del proyecto de asignaciones familiares y se nos ha dicho que si no se reconsidera hoy no se puede volver a tratar ese artículo y, por lo tanto, pido permiso al Miembro Informante para solicitar al Cuerpo el tratamiento prioritario del tercer punto del orden del día -sobre el que falta aprobar el artículo 5º- y su reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- El planteamiento que hace el señor Senador Atchugarry refiere al artículo 105 del Reglamento. Creo que alcanza con hacer una sola votación porque el inciso tercero de dicho artículo dice que acordada la reconsideración se reabrirá la discusión de inmediato, por lo que no sería necesario votar la modificación del orden del día. El señor Senador Atchugarry solicita que se vote nuevamente el artículo 5º del proyecto referido.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- En mi opinión, cuando se llegue a ese punto del orden del día y se comience a tratar el proyecto el señor Senador podrá pedir la reconsideración de todos los artículos que han sido considerados, ya que no hay ningún inconveniente reglamentario para hacerlo. Se puede hacer esta solicitud en cualquier momento, antes de la finalización del tratamiento del proyecto, su votación y el traslado a otra Cámara o al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Atchugarry planteaba dos cuestiones; en primer lugar, la modificación del orden del día a fin de considerar ese proyecto de ley y luego su reconsideración. En lo personal, sugería una sola votación pero no hay inconveniente en hacer dos.

Entonces, correspondería votar la modificación del orden del día para que se trate de inmediato el proyecto de ley por el que se extiende el beneficio de asignaciones familiares a todos los hogares de menores recursos.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Se está solicitando tratar el punto que figura en el tercer lugar del orden del día, pero referido a un artículo que quedó pendiente.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Así es, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se solicitó a fin de tratar un artículo que fue votado negativamente, lo que exige modificar el orden del día. Entonces, estaríamos votando la modificación del orden del día para tratar el punto tercero.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: adelanto que no voy a votar la modificación del orden del día. Reconozco que desde el punto de vista de la cortesía parlamentaria no es común hacerlo, pero estamos frente a un tema que ha sido tratado durante más de una sesión y que llegó aquí mucho más tarde que el proyecto de ley de usura, que está en el orden del día desde hace mucho tiempo. Por una vía u otra, como explicaba el señor Senador Pereyra en una de las sesiones anteriores, nunca se empezó a tratar. Entonces, pienso que el orden del día tiene una cierta racionalidad y no veo la razón de su alteración.

El único argumento podría ser que el proyecto que el señor Senador Atchugarry pide que se eleve al segundo lugar del orden del día, ya se estuvo tratando en una sesión reciente. Creo que lo que estamos haciendo es saltearnos de una manera constante el proyecto sobre usura, y algún día tenemos que abordarlo, si no se podría pensar que no hay razones que hagan modificar ese criterio. Parecería que, de algún modo, el Senado está esquivo para considerar el tema de la usura; no digo que esto se haga con intención, pero ocurre en los hechos.

En consecuencia, entiendo que debemos considerar de inmediato el punto que figura en segundo término del orden del día.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Es conocido por todos los integrantes del Senado que hemos trabajado intensamente para que el tema de la usura se considere, a través de un proyecto que presentamos hace tres años. Este, finalmente, ha sido modificado en Comisión, cuenta con informe de la misma y, por tanto, creemos que es el momento de tratarlo. Sin embargo, se nos pone por delante un proyecto que también es de gran importancia social. Entonces, estaría dispuesto a votar la moción del señor Senador Atchugarry, con la condición de que mañana figurara en primer término del orden del día el proyecto de ley sobre usura. Digo esto porque dentro de una hora haremos un cuarto intermedio, y para mañana ya está fijado el orden del día, en el que no figura el tema de la usura. Reitero que si se accede a que mañana figure en primer término dicho proyecto, no tendría inconveniente en votar la moción presentada.

SEÑOR BREZZO.- Pido la palabra para referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BREZZO.- Dado que soy el Miembro Informante del proyecto sobre usura, no tengo que señalar mi interés en que se trate. Venimos dispuestos a resolver de una vez por todas este punto, votándolo y aprobándolo. De todas formas, quiero adelantar que comparto totalmente el criterio del señor Senador Pereyra, porque en este momento tenemos la reconsideración que propone el señor Senador Atchugarry, que seguramente se resolverá con una votación, en muy pocos minutos. Espero que antes de que entremos en receso, podamos terminar el informe en general, con lo que ya el Senado adelantaría bastante en la materia; luego veremos cómo votamos en la discusión particular. Pero no estaríamos postergando el tratamiento del proyecto de una manera importante.

Por tanto, como Miembro Informante de este proyecto de ley, me avengo a la moción presentada por el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- No digo que sea intención de nadie, pero siempre nos ocurre lo mismo: se presenta una moción como la que acaba de formular el señor Senador Atchugarry, y nos lleva más tiempo la discusión de la moción que el que insumiría el mecanismo que se propone en ella. Entendí que lo único que vamos a reconsiderar es la votación del artículo 5º, sobre el que se ha debatido ampliamente. Si en primera instancia hubiéramos procedido de acuerdo con la moción, ya estaríamos tratando el proyecto sobre usura. Pero, reitero, siempre nos ocurre lo mismo: se presenta una moción que se explica que insumiría un par de minutos, y en la discusión de la misma es donde vamos dilatando el tratamiento de otros temas.

Personalmente, entendí que se pide que se trate el punto que figura en tercer lugar del orden del día, pura y exclusivamente para volver a votar el artículo 5º, por una razón de mucho peso: si no lo aprobamos hoy, el proyecto queda sin financiación. Inmediatamente pasaríamos a tratar el proyecto sobre usura.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Es verdad que en la última sesión se trató el tema de asignaciones familiares para hogares de menores recursos. Hoy está en tercer lugar del orden del día. y el primer punto ya lo consideramos. El señor Senador Pereyra había solicitado que el proyecto de ley sobre usura figurara como primer punto del orden del día de hoy, pero quedó en segundo lugar. Lo cierto es que en el tema de la asignación familiar para todos los hogares de menores recursos, lo que

hay, en esencia, es el tema de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Este es el punto que quedó sin efecto. En la sesión pasada, el Plenario votó en contra de la propuesta aprobada por la Cámara de Representantes en el sentido de financiarlo a través de la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios, pero tampoco quiso votar una propuesta alternativa que presentamos junto con el señor Senador Iturria.

Creo que este tema perfectamente se puede discutir luego de considerar el proyecto de ley de usura. Además, el beneficio de la asignación familiar tendrá discusión, porque hay en Sala puntos de vista absolutamente distintos acerca de si esta es una ley para resolver el problema de 80.000 niños, hijos de padres desocupados que perdieron el Seguro de Paro o hijos de jefas de hogar, o si el tema está relacionado con ver cómo hacemos para quitarle U$S 11:000.000 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Como lo reafirmé en la sesión pasada, el Banco de Previsión Social puede recaudar este dinero de múltiples formas, simplemente cobrándole a las Intendencias del Interior -particularmente a la de Artigas, que se queda con la retención de los impuestos patronales- o con el dinero de los funcionarios «en negro» -que no pagan los aportes correspondientes- del Ministerio de Salud Pública. Con todo esto se puede lograr esa suma.

Por lo tanto, no podemos decir que vamos a considerar el tema de asignaciones familiares y lo votaremos enseguida, porque seguramente entraremos otra vez en la discusión sobre el tema de la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios. Digo esto porque, para nosotros, el tema es de Asignaciones Familiares, pero para otros Senadores, es el de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Desde ese punto de vista, pienso que deberíamos analizar primero el tema de la ley de usura y, cuando llegue el momento, trataríamos este punto, que creo que va a llevar cierto tiempo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En primer lugar, señor Presidente, quiero manifestar al señor Senador Pereyra que no sólo vamos a votar el proyecto de ley de usura, sino que estamos de acuerdo con su temperamento. Digo esto especialmente, porque el primer punto del orden del día de la sesión de mañana lo había solicitado personalmente, pero me allano a que el tema de la usura quede en el primer lugar.

En segundo término -no quiero entrar en discusión porque comparto lo que ha expresado el señor Senador Millor- simplemente me limitaré a decir que si las cosas fueran como ha dicho el señor Senador Couriel, como esa actitud fue compartida por la totalidad de la Bancada del Frente Amplio en la Cámara de Representantes, él está haciendo esa acusación a sus propios correligionarios.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Mi propuesta sería en el sentido de que, cualquiera sea la altura de la discusión en que quedemos en el día de hoy, el tema de la usura quede en el primer lugar del orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así será, señor Senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Atchugarry, en el sentido de ingresar de inmediato en la consideración del punto que figura en tercer lugar del orden del día, con la aclaración formulada por el señor Senador Pereyra.

(Se vota:)

-17 en 27. **Afirmativa**.

En consecuencia, corresponde continuar con la discusión particular del proyecto de ley por el que se extiende el beneficio de la asignación familiar a todos los hogares de menores recursos.

13) FAUSTO ISEO ROSSELLO ZECHINI

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta del resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Fausto Rossello Zechini.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Han sufragado 28 señores Senadores; 26 lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el resultado de la votación es

-26 en 28. **Afirmativa**.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

«Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa**.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

14) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Virgili solicita licencia por el día 7 de julio».

-Léase.

(Se lee:)

«Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente.

Solicito a Ud. se sirva autorizar que se me conceda licencia reglamentaria por el día 7 de julio próximo, por motivos particulares.

Lo saludo con mi mayor consideración.

Orlando Virgili. Senador.»

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa**.

Se convocará al suplente respectivo.

15) ASIGNACION FAMILIAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: «Proyecto de ley por el que se extiende el beneficio de la asignación familiar a todos los hogares de menores recursos. (Carp. Nº 1198/98 - Rep. Nº 795/98).»

(Antecedentes: ver 23ª S.O.)

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Solicito la reconsideración del artículo 5º del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la reconsideración solicitada.

(Se vota:)

-15 en 27. **Afirmativa**.

En consideración nuevamente el artículo 5º.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Hemos votado negativamente este artículo por tener una propuesta de financiación en un sustitutivo que fue presentado en la sesión anterior. Se trataba de una fuente de ingresos que establecíamos para este proyecto, que consideramos absolutamente justificado en la extensión del beneficio familiar para los hogares de modestos recursos. Lo que no nos parece adecuado es la elección de la forma de financiación que se ha adoptado. Por eso habíamos optado por la vía impositiva y un impuesto especial. ¿Por qué? Porque nos parece que esto viola las características de financiación de la seguridad social en general, la que se realiza por el sistema mutual -siempre con la contribución de los que participan en el fenómeno laboral, ya sean trabajadores o empresarios- o por el impositivo. Son los dos métodos que se utilizan: el contributivo o el impositivo. Este último es el que normalmente se extiende a toda la sociedad. Quiere decir que, de algún modo, la solidaridad propia de la seguridad social se realiza a través de la mutualidad de quienes intervienen en el hecho económico, o de toda la sociedad, a través del impuesto. Pero este es un sistema absolutamente excepcional. Significa ir a indagar en un organismo de seguridad social si existe una fuente específica para ser gravada. Nos parece que eso podría pasar, también, por la búsqueda de fuentes posibles en un Ente Autónomo que, de repente, gasta indebidamente en publicidad. La mecánica de dirigirse a un organismo que se selecciona para retirar fondos -hoy es esta Caja y mañana podría ser la Bancaria o cualquier otra- nos parece que no es la vía adecuada para establecer la responsabilidad colectiva o social. Opinamos que este es un sistema totalmente excepcional y no lo aceptamos como criterio de aplicación en materia de seguridad social. El hecho de que se pueda retirar fondos de cualquier organización o entidad jubilatoria para destinarlos a un rol determinado, por más que la finalidad de la aplicación de esos fondos sea enteramente adecuada, creo que sale del cauce normal de los mecanismos de financiación de la seguridad social.

Por eso no apoyamos esta solución y hemos optado, sí, por un régimen impositivo general que hace responsable a toda la sociedad, en vez de detraer fondos de un organismo de seguridad social que funciona correctamente. Esto generaría un antecedente por el que mañana, cualquier organismo paraestatal que sea solvente y haya gestionado adecuadamente los ingresos, podría ser afectado en su patrimonio. En lugar de esta solución hemos propuesto otra sustitutiva, un impuesto general, que fue el planteado por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo sustitutivo fue recibido por la Mesa y está repartido.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- De acuerdo con lo que dice el Reglamento, tendríamos que saber cuál fue el resultado de la votación anterior, en razón de que se exige determinado quórum para poder modificar la resolución anterior que es, precisamente, lo que estamos modificando. Pero ésta debe entenderse que es la votación o la disposición, porque si leemos el Reglamento, comienza diciendo que no se puede volver sobre una votación -emplea el vocablo «votación»- si no es por el camino de la rectificación o reconsideración. Pero luego habla de que para que la resolución anterior pueda ser anulada o modificada, se exige mayor cantidad de votos de lo que se obtuvo en la primera votación, o la mayoría absoluta del Cuerpo, es decir, la mitad más uno de los integrantes del mismo. Por eso consideramos que es importante saber cuál fue el resultado de la votación anterior, que es la que se va a modificar en este caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador tiene razón.

La votación anterior relativa al artículo 5º fue de 13 votos en 26 presentes, o sea que hubo empate y, en consecuencia, el resultado es negativo.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- La votación realizada por el Cuerpo fue un empate y, por lo tanto, resultó negativa. Lo que se debe entender es cuál fue el número de votos que tuvo la disposición. Se puede entender que la disposición tuvo 13 votos por la afirmativa y 13 por la negativa, pero es un resultado negativo por empate. Ahora bien, ¿cuáles fueron los votos que tuvo la disposición?

VARIOS SEÑORES SENADORES.- Trece.

SEÑOR SANTORO.- Es un criterio de interpretación, porque hubo empate, es decir que hubo 13 votos por la afirmativa y 13 por la negativa. Pero la disposición establece que para que la resolución pueda ser anulada o modificada se requerirá la conformidad de un número mayor que el que la sancionó, o más de la mitad de los votos del total de componentes del Cuerpo, según corresponda. Pero no hubo sanción, porque hubo empate.

SEÑOR POZZOLO.- Hubo sanción negativa, señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- No hubo sanción; hubo una votación que, de acuerdo con el Reglamento se declara negativa, porque hubo empate. Entonces, lo que nosotros preguntamos es cómo interpreta la Mesa esta situación. Porque distinto hubiera sido que no hubiera ocurrido empate sino que simplemente se hubiera registrado una votación negativa, que es otra de las formas que se puede entender.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: atendiendo a la inquietud del señor Senador Santoro debo decir que, se interprete por donde se interprete, se está cumpliendo con la disposición que él acaba de leer. Si se refiere al total de los Senadores que votaron, lo hicieron 26; en Sala hay 27, en este momento 28. Si se interpreta por cuántos votos tuvo la disposición que se vuelve a someter a votación, fueron 13; todo indica que va a obtener 16.

O sea que por el lado que se quiera interpretar, se cumple con la disposición que acaba de citar el señor Senador Santoro en el sentido de que en los dos casos va a ser mayor la cantidad de votos de los que sufragaron, ya sea por el total o a favor de la disposición, el día que el resultado fue de empate y, por lo tanto, negativa en la votación. Reitero que no creo que existan problemas porque en este momento la disposición tiene a su favor no los 15 votos que se podían necesitar, sino 16, que son más que 13. Además, van a votar 28 Senadores, que son más que 26.

SEÑOR PRESIDENTE.- En respuesta a la pregunta del señor Senador Santoro, la Mesa interpreta que el inciso 3º del artículo 105 se refiere a una resolución; la reconsideración se refiere a una resolución. Entonces, lo que se sanciona es la resolución; el verbo activo posterior «sancionar», alude a la resolución, según interpreta la Mesa. Por lo tanto, en este caso, haría que un número mayor que 13 sea suficiente.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- La interpretación de la Mesa sería válida para el caso de que la votación fuera una de las normales, es decir que hubiera habido una mayoría y una minoría. En ese caso, 26 señores Senadores votaron, no se pusieron de acuerdo y la votación se interpretó negativa. La pregunta que surge es cuántos votos se deben tomar en cuenta: si los que votaron o el criterio de la Mesa. Naturalmente, el Senado lo resolverá. Nosotros sostenemos el criterio de que es una situación particular, de empate, y que se debe tomar en cuenta el número de los que votaron. Como lo hicieron 26, ahora tendría que existir una resolución por la afirmativa, aprobando la disposición para que fueran más de 26 votos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese no es el criterio de la Mesa. Esta plantearía la votación, emitiría un resultado y, en todo caso, ese sería el momento de plantear el cuestionamiento a la resolución.

Por lo tanto, pasaríamos a votar el artículo 5º tal como figura en el proyecto de ley.

(Se vota:)

-16 en 29. **Afirmativa**.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO.- La Mesa interpreta que en la oportunidad anterior la votación fue superior a 13, es decir que procede a aplicar un criterio que no tiene base reglamentaria, porque en este momento los 16 votos son más que los 13, pero menos que los 26 que se allí se expresaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- La interpretación de la Mesa refiere a los dos criterios que a su juicio incluye el inciso 3º, es decir, un número de votos mayor a los que sancionaron la resolución que se reconsidera, o la mitad más uno de los votos del total de componentes del Cuerpo. La Mesa cree que se dan las dos circunstancias y que es la única interpretación válida del Reglamento. Si en este sentido se desea cuestionar la resolución de la Mesa, naturalmente ...

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: comparto totalmente el criterio de la Mesa. Hay dos lecturas posibles del último inciso del artículo 105 del Reglamento. Una sería la de considerar un número mayor al que la sancionó y la otra sería requerir más de la mitad del total de componentes del Cuerpo.

Creo que la tesis del señor Senador Santoro no tiene fundamento alguno y lo digo respetuosamente porque el Reglamento, si esa era la solución, debió haber mencionado al total de componentes del Senado. Aquí o se sostiene que se precisa un voto más que en la votación de la resolución anterior, o sea 14, o se apoya la tesis de que se exige la mitad más uno de los componentes del Cuerpo, o sea 16, como lo acaba de decir la Mesa. Me inclino por la opción de los 16 votos porque me parece la más ajustada al Reglamento. No obstante, la que no tiene asidero porque no hay forma de fundamentarla es la que pretende convertir la resolución recurrida en algo que exija un quórum mayor a los asistentes de la resolución anterior. Eso no sale de ningún lado. Ni siquiera forzando los textos se puede llegar a sostener eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 6º del proyecto.

(Se lee:)

«Artículo 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las economías necesarias en los rubros 2 y 3 de los incisos 02 a 14 a los efectos de la presente ley.»

-En consideración.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Hemos insistido en este tema porque creemos que por la vía de Rentas Generales -como se dijo- o por otro sistema podría financiarse. De todas formas dejamos constancia del error que significa quitar recursos ya establecidos a través de un Mensaje del Poder Ejecutivo con la aprobación del Parlamento, generando una situación de injusticia con un organismo de seguridad social. No es una buena técnica quitar a alguien, sin estudio previo y sin análisis, una cantidad que para la institución puede ser muy grande pero que para el Presupuesto Nacional no es de igual naturaleza. El Banco de Previsión Social, que es el organismo que tiene responsabilidad en esta materia, podría buscar soluciones distintas a las que se han planteado.

Tampoco nos parece correcto que, habiéndose rectificado tres veces la votación, no se cumpla con el Reglamento, ya que el artículo 102 establece que no se puede volver a votar. Es decir que la voluntad del Cuerpo se manifestó y si no se respeta en el día de hoy no estaríamos actuando correctamente porque allí se argumentó, se analizó el tema y la votación fue negativa en dos oportunidades. Inclusive, anteriormente había faltado un señor Senador que al ingresar a Sala significó una rectificación.

En consecuencia, manifestamos nuestro disgusto con este sistema que no ha sido de buena justicia. Debemos aclarar que estos recursos les fueron otorgados por el Gobierno del Partido Nacional a la Caja, que por primera vez contó con recursos suficientes para desarrollarse. Entonces, no es correcto que ahora, cuando está a estudio todo el sistema de las Cajas paraestatales, a la Caja que tiene menor poder de acción para ejercer una propaganda en favor de sus recursos y que actúa moderadamente, se le quiten tales recursos. Como persona que ha transitado muchos años por la Administración Pública no creo que sea correcto que a una institución se le quite por segunda vez -recordemos que ya se le sustrajeron diez u once millones en otra oportunidad por concepto de la participación del IMESI- una cantidad muy importante, generando un riesgo cierto, cuando se trata de un organismo que actúa con moderación en la Administración y que atiende un sector importante de alrededor de 50.000 familias vinculadas a ese sistema.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Quería hacer una aclaración con respecto a un pasaje de la intervención del señor Senador Iturria, cuando él dice que se ha violado el Reglamento porque en una sesión anterior se había procedido a rectificar tres veces la votación. En el artículo 102 se expresa que no se podrá rectificar tres veces una misma votación. Sin embargo, el artículo 105 comienza diciendo que fuera de la rectificación no podrá volverse sobre una votación si no es por vía de una reconsideración. Esto es lo que acabamos de hacer.

Quiere decir que no se puede rectificar más de tres veces, pero el artículo 105 está previendo una hipótesis diferente y es la reconsideración, que es por la única vía que se puede volver a votar. Creo que esto es clarísimo; es más, a partir de la lectura del último inciso del artículo 102, que es sobre rectificación, hasta la primera frase del artículo 105, creo que hemos procedido de acuerdo al Reglamento.

Muchas gracias.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Son dos hipótesis diferentes las que prevé el Reglamento. La primera de ellas refiere a la institución de la rectificación, situación en la que una vez que se ha votado, si no se establecieran topes a las votaciones, se votaría durante todo el Período Legislativo. Por eso se establece de manera tal, para dar certeza al acto legislativo.

La segunda hipótesis refiere a la reconsideración que se puede realizar en la misma sesión o en la siguiente. En consecuencia, entiendo que se trata de dos institutos diferentes que tienen aspectos parecidos, pero que no hacen a lo mismo porque legislan cosas distintas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, la Mesa ha actuado de acuerdo a una interpretación similar a la que plantea el señor Senador Millor y por eso aceptó la moción de reconsideración. Precisamente en esos términos se discutió, se votó y se expresó la voluntad del Senado.

SEÑOR POZZOLO.- Así lo había resuelto el Senado. De lo contrario, no estaría en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

-24 en 29. **Afirmativa**.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

«ARTICULO 1º.- Extiéndese la prestación prevista en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, a todos los hogares de menores recursos.

A tales efectos la reglamentación establecerá:

A) El límite máximo de ingresos del núcleo familiar para ser incorporado a esta prestación.

B) El orden de prelación que tomará en cuenta prioritariamente los hogares en los que los trabajadores atributarios, hombre o mujer, que tengan menores a su cargo, hayan agotado su cobertura por la Dirección de Seguros de Desempleo (DISEDE) sin obtener nuevo empleo o en los que la mujer es el único sustento.

C) El monto de la prestación, que no podrá ser inferior al dispuesto por el inciso primero del artículo 26 de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995.

D) Sin perjuicio de los controles del Banco de Previsión Social (BPS), el Instituto Nacional del Menor (INAME) realizará el seguimiento del bienestar del menor en las condiciones que establezca la reglamentación, a efectos de inspeccionar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, particularmente el cumplimiento efectivo de la asistencia escolar obligatoria.

ARTICULO 2º.- Los beneficiarios de la prestación son los hijos o menores a cargo de los atributarios referidos en el artículo 1º, desde su nacimiento hasta los dieciocho años de edad.

ARTICULO 3º.- En caso de que cualquiera de los atributarios obtenga nuevo empleo, las prestaciones serán las que estatuye el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, y sus disposiciones modificativas y complementarias.

Declárase incompatible la percepción de la prestación que se establece para hogares de menores recursos, con la prevista en el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980.

ARTICULO 4º.- Las erogaciones correspondientes al presente régimen serán atendidas a través de una partida especial por parte de Rentas Generales.

ARTICULO 5º.- La partida a que refiere el artículo anterior, se conformará con la recaudación proveniente de aplicar, sobre las remuneraciones fictas de los afiliados activos, el aumento de tasa del Impuesto a las Retribuciones Personales dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, que no está comprendida en el artículo 501 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992. Dicho importe será percibido por Rentas Generales, el 50% (cincuenta por ciento) a partir de la promulgación de la presente ley y el 50% (cincuenta por ciento) restante desde el 1º de enero del 2000.

ARTICULO 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las economías necesarias en los rubros 2 y 3 de los Incisos 02 a 14 a los efectos de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de julio de 1999.

Hugo Fernández Faingold, Presidente; **Mario Farachio**, Secretario.»

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: no he votado el artículo 6º. Es más; me parece que toda la ley está mal estructurada, mal pensada y, entre otras cosas, delega al Poder Ejecutivo las facultades de resolver quiénes son las personas de menos recursos que hay en este país, con un artículo que le da la posibilidad de hacerlo por la vía de la reglamentación. Esto es muy común, son datos que tiene el Instituto Nacional de Estadística; incluso, se expresa quiénes son los que viven por debajo de la línea de pobreza y quiénes no. En fin, se manejan las estadísticas de una manera muy suelta, con mucha elegancia.

Por otro lado, si bien se han esgrimido argumentos en cuanto a que con este mecanismo no se descapitaliza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, creo que tal como queda demostrado en los documentos esto es como lo dicen los profesionales universitarios. Me parece un pésimo antecedente, porque dentro de poco habrá que buscar los recursos para solventar las necesidades que tenga esa Caja para atender sus prestaciones. Quizás lo que se piensa es que esta Caja debe seguir el camino del Banco de Previsión Social estableciendo en ella -tal como lo prevé la Ley de Seguridad Social- un régimen de administración de fondos privados desde el punto de vista jubilatorio.

No creo que esta iniciativa sea buena ni que va a resolver el problema de los menores carenciados. Tal como lo demostraba el otro día el señor Senador Couriel con números muy claros, no alcanza el dinero para atender mínimamente la cantidad de niños que están en condiciones de subsistencia deplorable en el país. Si esto es así, me parece que lo que se acaba de aprobar es una mala ley que no va a resolver problemas y que al mismo tiempo va a crear otros.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI.- Creo que hemos votado una buena ley, porque en un momento tan particular del país donde se nos escaparon un poco las cifras manejables del desempleo, esto llega a atender mínimamente a los hijos de esos trabajadores que incluso perdieron el seguro de paro. Por lo tanto, tenemos que sentirnos contentos de poder trasmitir hoy a la población una buena noticia. No creo que sea beneficioso transformar en algo negativo el esfuerzo que hace la sociedad con sus impuestos para reasignar recursos a los sectores más necesitados.

En consecuencia, creo que es una buena ley, una buena iniciativa que sale con una importante voluntad del Poder Legislativo, en virtud de que fue aprobada por unanimidad, con el voto de todos los sectores, en la Cámara de Representantes y que aquí contó con una importante mayoría.

Pienso, además, que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios no va a tener problemas económicos ni financieros. Incluso, el señor Senador Atchugarry nos ilustró claramente sobre el balance actual de esa Caja, así como sobre el superávit generado en la misma desde el año 1992 a la fecha.

Por otro lado, es bueno recordar que esta dirección que el Parlamento le dio a un impuesto nacional -no son recursos genuinos de la Caja, sino que surgen de un impuesto que aportan todos- y que fue iniciada en un gobierno del Partido Nacional, no se desvía, es decir que no se le hace una quita a la Caja de Profesionales Universitarios, ya que lo que se le dio en el año 1992 lo sigue recibiendo por esta ley. Quiere decir que esos U$S 3:000.000 que la Caja comenzó a percibir a partir de la Rendición de Cuentas del año 1992, los seguirá percibiendo; lo que no recibirá más es ese aumento del IRP que nos solicitó y que le significó U$S 6:000.000 más por año. Esto será reasignado hacia los sectores que más lo necesitan y se reforzará con economías que tendrá que hacer el Poder Ejecutivo en los Incisos 2 al 14 en sus rubros 2 y 3.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: ha finalizado un largo y discutido proceso parlamentario; sólo voy a reiterar lo que expresé inicialmente.

Si aquellos señores Senadores que han presentado otras propuestas de financiamiento realmente lo hicieron convencidos, deseo que presenten esas iniciativas en la Comisión de Hacienda porque, tal como advertimos, todavía quedan bastantes niños para atender. Por lo tanto, con mucho gusto analizaremos la viabilidad y factibilidad de seguir agregando fuentes de financiamiento para reforzar esto, porque nosotros sí realmente creemos en la política de asignaciones familiares.

Asimismo, si estuviera en nuestras manos, esto sería ya no sólo para los desocupados sino también para los ocupados, constituyendo un canal para apoyar lo que es la semilla básica de nuestra sociedad, que es la familia. Ojalá hubiera más recursos, señor Presidente, para seguir reforzando esta política en la que siempre hemos creído.

Por lo tanto, desde ya y sin renunciar naturalmente de nuestra parte a seguir buscando recursos, le digo a quienes en esta sesión ya habían presentado nuevos impuestos o aumentos de tasas de impuestos que estoy dispuesto, en la Comisión de Hacienda -seguramente si allí lo presentan también lo hará esa Comisión- a seguir analizando el tema para seguir atendiendo en mayor cantidad y calidad este tipo de prestaciones.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Como es notorio, hemos votado el proyecto de ley pero no el artículo 5º que establece que la financiación, más allá de las fórmulas gramaticales que se utilicen, se saque de fondos de la Caja de Profesionales Universitarios. Afirmar que esto se lo otorgó una ley es como decir que las leyes son titulares de dádivas. Son fondos que pertenecen a la Caja de Profesionales Universitarios y a partir de esta ley no pertenecerán más. Esa es la realidad jurídica.

Por otro lado, en el período en que este proyecto de ley estuvo en la Cámara de Representantes, los compañeros legisladores del Frente Amplio también habían votado en contra el artículo 5º, proponiendo una financiación alternativa, pero ante el hecho de que no se aprobó esa propuesta y frente a algunos titulares y declaraciones -no de todos los legisladores- que aparecían sosteniendo que entre los niños carenciados y los profesionales, nosotros optábamos por los primeros, nuestros compañeros en cierto modo quedaron acorralados.

Lo cierto es que, de un modo poco tácito, eso también fue presentado aquí. Eso es lo que Vaz Ferreira llamaba paralogismo de falsa oposición. Acá no es eso lo que está en juego; de lo que se trata es de que es absolutamente heterodoxo financiar lo que se ubicaría -como demostró el señor Senador Couriel- en un 0,5 o/oo del Producto Bruto Interno. Creo que si sumamos los gastos por viajes oficiales -que, por otra parte, se cubren por Rentas Generales- resulta una cantidad superior. Quiere decir que se podría atender con esto y con tres o cuatro proyectos de financiación. ¿Por qué no se votó aumentar el IVA para los juegos de azar? Por razones no muy conocidas; al menos yo no las conozco, porque no estamos hablando del IVA normal sino de uno más bajo. Esto me parece inexplicable; inclusive podría plantear la falsa oposición y decir que los señores legisladores optaron por favorecer a los juegos de azar en contra de un instituto de seguridad social, como es la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Yo pregunto por qué no se grava el impuesto a los vicios sociales como el tabaco y los alcoholes. Insisto en que podríamos plantear que se prefiere gravar a un instituto de seguridad social en lugar de poner mayores impuestos a hábitos o vicios sociales.

Creo que este tipo de planteos no es correcto. He votado en contra de este artículo porque se ha escogido una financiación absolutamente equivocada, tanto desde el punto de vista de la teoría jurídica en esta materia como del de gravar un instituto de seguridad social que funciona correctamente.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Señor Presidente: hemos votado todas las disposiciones de este proyecto de ley a excepción de este artículo que hoy fue motivo de reconsideración, mediante el cual se procede a financiar la extensión del beneficio de asignaciones familiares para niños que se encuentran en una situación difícil desde el punto de vista de una adecuada atención. Se trata, pues, de una iniciativa que tiene una gran relevancia social. Pero no hemos votado la financiación en la forma que ha sido propuesta, por dos razones. En primer lugar, porque algo tuvimos que ver con esta disposición que ahora se modifica, en tanto que en 1992 quienes trabajamos en la Comisión de Presupuesto intentamos que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios participara en las aportaciones de los activos que ingresaran a ella. Posteriormente, cuando se realizó la modificación y se aumentaron las aportaciones, a la Caja se le retiró lo que recibía por IMESI; es decir que prácticamente quedó en la misma situación en la que se encontraba antes. Por lo tanto, no tuvo una mejora en sus ingresos por las aportaciones de los activos.

La otra razón por la que no votamos esta financiación estriba en que entendemos que el sistema que se aplica, de afectar a una Caja paraestatal para financiar obras de real alcance social, no es un buen procedimiento. ¿Por qué? Porque con ese sistema gente que también se encuentra en una situación muy particular puede verse afectada en sus posibilidades financieras.

Hay que recordar que están en el Parlamento -y se acordó no tratarlas en este Período- las modificaciones a estas Cajas paraestatales, entre las que se encuentra la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Repito que no nos parece adecuado el procedimiento que se aplicó, por cuanto se afecta en forma directa a una institución que también cumple una importante función social.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: permítasenos hacer una referencia personal.

Hace más de cuarenta y dos años que somos contribuyentes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, y si Dios quiere, esperamos serlo unos años más. Nos preocupa la salud financiera de la Caja.

En el tránsito de este proyecto de ley por el Senado, tuvimos algunas vacilaciones en relación, precisamente, a la financiación. Finalmente, nos ha resultado claro que no estamos detrayendo recursos propios de la Caja, sino el resultado del incremento de una tasa de un impuesto nacional. Como tal, así como se incrementó en determinado momento esa tasa, se puede dar marcha atrás porque no son recursos propios de la Caja.

Como decíamos, nos preocupa enormemente la salud financiera de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que no creemos que esté en peligro a raíz de la sanción de este proyecto de ley. Quienes estudiaron el tema han analizado las proyecciones que la aplicación de este proyecto tendría sobre los recursos de la Caja en su estado actual, sin desmedro de lo cual estamos dispuestos a seguir con suma atención la incidencia que pueda tener en sus finanzas. Mientras tanto, podemos tener la tranquilidad de que el Cuerpo finalmente ha permitido la puesta en vigencia de un proyecto de ley que va a ayudar a quienes más necesitan del apoyo del Estado, niños por debajo del índice de pobreza.

Como profesional contribuyente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios de larga data, estoy orgulloso, en buena medida, de que se haya utilizado un sistema de financiación que no me merece ningún tipo de reparos, pero si eventualmente se pudiera constatar que se le haría un daño a esa Institución, seremos los primeros en contribuir a repararlo.

Es cuanto deseaba señalar.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Señor Presidente: deseo manifestar que he votado este proyecto de ley con absoluta tranquilidad de conciencia en cuanto a su contenido y a su finalidad, que considero totalmente positivos en la medida en que representa una contribución importante a la solución de un problema social que todos reconocemos. Lo he hecho, además, por coherencia con lo que fue la actitud de mi sector político en ocasión de considerarse el tema en la Cámara de Representantes y no advirtiendo elementos de juicio que pudieran llevar a modificar el voto afirmativo que en aquel momento se aportó.

Por último, también lo he hecho con la convicción más absoluta de que la financiación de este proyecto de ley no pone en riesgo el equilibrio financiero de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Tengo la convicción de que ello es así y la seguridad de que esta opinión, que seguramente es compartida por los restantes señores Senadores que votaron afirmativamente la iniciativa, nos obliga a prestar la mayor consideración a una eventual evolución negativa de la situación financiera de la Caja, para aportar en el momento adecuado todo nuestro esfuerzo a los efectos de buscar la fuente de financiamiento que ayude a recuperar el equilibrio que algunos suponen pueda verse afectado. Si esto llegara a suceder, tenga la seguridad de que los votos del sector político que represento serán los primeros en acompañar la búsqueda de soluciones que permitan recuperar el equilibrio financiero, no sólo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sino también de las restantes Cajas paraestatales.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: como expresamos en la exposición que realizamos sobre este tema, aquí se trata de atender, según nos informa el Banco de Previsión Social, a 80.000 niños de los 240.000 que no reciben asignación familiar. Es por esta razón que hemos apoyado este proyecto de ley.

Si bien el monto de las asignaciones familiares es muy bajo, siempre es positivo poder atender a estos sectores de menores recursos cuyos padres perdieron el trabajo, dejaron de percibir el beneficio del seguro de desempleo o es una mujer la jefa del hogar. Lo que no aceptamos y no votamos es la financiación que se procura. Entendemos que el monto necesario se podría resolver perfectamente atendiendo el tema de la evasión del Banco de Previsión Social. Con el solo hecho de cobrarle a los funcionarios en negro del Ministerio de Salud Pública, no permitiendo que se retengan los aportes personales de la Intendencia Municipal de Artigas -es decir, apuntando a la evasión no solo del sector privado, sino también del público- entre otros, se podría haber resuelto este problema.

Por otro lado, cada vez que tenemos a consideración un proyecto de ley para el cual es necesario buscar recursos, siempre se los quitan al Banco de Previsión Social: le rebajaron 8 puntos en los aportes patronales del sector industrial y acabamos de rebajarle el aporte a los productores rurales, sin que a nadie se le ocurriese buscar financiamiento. Esto importa cuando se trata de ayudar a los niños más carenciados, pero no si estamos hablando de los productores rurales, de los industriales o de otros sectores de la población. Desde ese punto de vista es que no aceptamos esta financiación. Inclusive, presentamos dos propuestas alternativas: un aditivo a las trasmisiones patrimoniales y otro al aumento del IVA para los juegos de azar. Pero no fueron aceptados. Son estas las cosas que nos llaman la atención.

Yo no tengo inconveniente en discutir la situación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios junto con el resto de las instituciones de la seguridad social que no fueron afectadas por la reforma de ese sector. En ese sentido, discutamos lo relativo a la Caja Policial, a la Caja Militar y a la de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Como bien dijo el señor Senador Sarthou, no se trata de decidir en este momento un impuesto de carácter general, sino

que se está afectando a una institución, lo que también podría hacerse mañana con la Caja Bancaria o la Notarial.

También se podría haber planteado que se rebajen los gastos de la torre de ANTEL y los fondos destinados a publicidad por parte de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. A mi juicio, nada de esto constituye la mejor solución para una situación de esta naturaleza. Por esto estamos dispuestos a discutir lo concerniente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Y que quede claro que en el Frente Amplio queremos bajar sustantivamente el Impuesto a las Retribuciones Personales. De eso no hay duda. Desde ese punto de vista que se discuta el tema de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; pero esto era un proyecto de asignaciones familiares y se transformó en otro proyecto para afectar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

16) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR INTEGRANTES DE LA JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Queremos solicitar que se declare urgente y se trate de inmediato el asunto que figura en el lugar veinticinco del orden del día relativo al Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar integrantes de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado a los doctores Carlos Balsa y Eduardo Piaggio, y al señor Jorge Sambarino.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea aclarar que el señor Miembro Informante del proyecto que figura en el numeral 2º del orden del día ha comunicado que no está en condiciones de realizar su informe en los diez minutos que restan antes de pasar a cuarto intermedio. En ese sentido, ¿lo que está proponiendo el señor Senador Sanabria es utilizar estos diez minutos para considerar el asunto que figura en el lugar veinticinco del orden del día?

SEÑOR MALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO.- He sido designado por la Comisión de Asuntos Administrativos como Miembro Informante de ese punto y aclaro que el tema no es simple porque en dicha Comisión la mayoría decidió que el Senado no puede votar un aspecto de la autorización solicitada referida a la designación del Presidente de la Junta Asesora.

En consecuencia, este asunto puede demorarnos un poco, razón por la cual no considero pertinente iniciarlo ahora que sólo restan diez minutos para pasar a cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de que el Miembro Informante solicita que la consideración de este punto se postergue para luego del cuarto intermedio, consulto al señor Senador Sanabria si acepta ese criterio.

SEÑOR SANABRIA.- No tengo inconveniente, señor Presidente.

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- De todos modos, deberíamos votar la alteración del orden del día a fin de que cuando se levante el cuarto intermedio se pase a considerar el asunto que figura en el lugar vigesimoquinto del orden del día.

Por otro lado, he escuchado decir al señor Senador Brezzo que recién para la sesión de mañana tendría pronto el informe relativo al proyecto de ley sobre usura.

SEÑOR BREZZO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BREZZO.- En realidad, señor Presidente, lo que le dije al señor Senador Pozzolo es que no estaba en condiciones de iniciar el informe sobre el proyecto de ley de usura cuando solamente faltan diez minutos para que pasemos a cuarto intermedio.

Por otra parte, estamos totalmente de acuerdo en que se altere el orden del día en el sentido propuesto, ya que una vez votada la venia solicitada por el Poder Ejecutivo -lo que es importante hacer y, además, insumirá poco tiempo- podremos comenzar con nuestro informe si hay número y ambiente suficiente para ello. Recuerdo que cuando planteé que me iba a referir al proyecto de ley de usura, eran las 17 horas y no supuse que todo esto iba a insumir tanto tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En concreto, la moción consistiría en pasar a cuarto intermedio en este momento y una vez reiniciada la sesión considerar el asunto que figura en vigesimoquinto lugar del orden del día, para luego escuchar el informe del señor Senador Brezzo acerca del proyecto de ley de usura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa**.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 19.

(Así se hace. Es la hora 17 y 53 minutos.)

(Vueltos a Sala)

17) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 14 minutos.)

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: como es notorio para los señores Senadores, varias veces se ha pedido que se trate -incluso en el día de hoy- el proyecto de ley sobre usura. Además, debemos escuchar el informe del señor Senador Brezzo y ya es la hora 19 y 14 minutos. Dicho informe versa sobre un tema que no conviene fraccionar y que ya figura en el orden del día de mañana.

Me parece que comenzar un debate en este momento, cuando sólo restan 40 minutos para finalizar la sesión, no tiene mucho sentido si este asunto se mantiene en el orden del día de mañana.

Por lo tanto, formulo moción para que se levante la sesión.

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- Comparto lo expresado por el señor Senador Pereyra, sobre todo porque ahora no ingresaríamos al tratamiento de ese tema. Antes del cuarto intermedio habíamos decidido pasar a sesión secreta, pero no tenemos quórum. Por tanto, me parece que corresponde levantar la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En esas circunstancias, no tendríamos número para sesionar ni para votar la moción del señor Senador Pereyra. De manera que, automáticamente, queda lavantada la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 15 minutos, presidiendo el Lic. **Hugo Fernández Faingold** y estando presentes los señores Senadores **Atchugarry, Bergstein, Brezzo, Carvalho, Dalmás, García Costa, Irurtia, Millor, Pereyra, Pozzolo, Sarthou** y **Segovia**.)

LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente

Sr. Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/99